



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra Corporativa Banco Nación- “Meta Platforms Ireland Limited” (Gastos mes de Abril)

VISTO:

El requerimiento presentado por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en la que solicita se realice la publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 166/2025 en la que se propone el “Armado, estructuración, diseño e implementación de campañas en redes sociales del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas;

La decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el día 17 de Abril de 2026 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$63.410,94 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos diez con 94/100), a favor de “Meta Platforms Ireland Limited” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2026, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P020669C03117S006	Gasto de Publicidad en redes Departamento Cultural Mes de Abril	\$63.410,94

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°: Convalidar y autorizar lo actuado el día 30 de Abril de 2026 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$40.182,75 (pesos cuarenta mil ciento ochenta y dos con 75/100), a favor de "Meta Platforms Ireland Limited" en concepto de publicidad para promover los cursos de Idiomas 2026, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P020709C04359S005	Gasto de Publicidad en redes Departamento Cultural Mes de Abril	\$40.182,75

ARTÍCULO 4°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$40.182,75

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar forma.

